



Tribunal Calificador Único

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

-Turno libre-

Orden PJC/64/2024, de 25 de enero (BOE 1 de febrero)

EL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN PJC/64/2024, DE 25 DE ENERO.

Reunido en Madrid, a 5 de marzo de 2025, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Recibidas las alegaciones presentadas por las personas aspirantes, a la plantilla provisional de respuestas válidas al examen adicional previsto en la base 7.8 de la convocatoria realizado en un único ejercicio el día 25 de febrero de 2025, este Tribunal acuerda lo siguiente:

Primero.- La pregunta 8 A debe anularse, ya que la respuesta b) se refiere al artículo 147 de la Constitución Española y pasa a computarse la primera pregunta de reserva, que se corresponde con la pregunta 51 A.

Pregunta 8 A

Según el artículo 146 de la Constitución Española, los Estatutos de autonomía no deberán contener:

- a) La denominación de la Comunidad que mejor corresponda a su identidad histórica.
- b) La organización de sus instituciones de autogobierno.
- c) La delimitación de su territorio.
- d) La denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.

Segundo.- Se desestiman todas las demás impugnaciones presentadas al carecer de fundamento jurídico suficiente para proceder a su anulación, por ajustarse a la normativa vigente y por considerar que las cuestiones planteadas y las respuestas válidas se ajustan al programa de la convocatoria.

Tercero.- Se hace pública la plantilla definitiva de respuestas válidas.

EL SECRETARIO.- Mariano Gómez Isabel

Vº Bº EL PRESIDENTE.- Teófilo Romero Vaquero